



**Atlántico
para la
Gente**

**ACTA DE SUSPENSION 2
CONTRATO No. 202002579**

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO No.	202002579
OBJETO	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE ALGUNOS SECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA QUE REQUIEREN INTERVENCION, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL LABORATORIO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE EL MISMO BRINDA AL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO 000141 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
CONTRATISTA	F.J.S.B. CONTRUCCIONES S.A.S Nit: 901.094.911-6 Rep. Legal: FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI
SUPERVISOR	JOSE DEVIA MENA
APOYO A LA SUPERVISION	JUAN CARLOS CURE MORALES
VALOR	\$540.007.311
VALOR ADICION 1	\$789.329.252
VALOR ACTUALIZADO	\$1.329.336.563
FECHA DE CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE 2020
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	11 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE REINICIO 1	13 DE ENERO
PLAZO	60 DIAS
PLAZO PRORROGA 1	15 DIAS
PLAZO PRORROGA 2	70 DIAS
PLAZO ACTUALIZADO	145 DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN	8 DE ABRIL 2021

En Barranquilla, a los 7 días del mes de abril de 2021, se reunieron los señores: Arquitecto **JOSE DEVIA MENA**, Supervisor de la Gobernación del Atlántico, el Ingeniero **JUAN CARLOS CURE MORALES**, profesional de apoyo de la Gobernación del Atlántico y **FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI**, representante legal de **F.J.S.B CONTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista, con el objeto de suspender el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que la ejecución de la obra se ha venido desarrollando por áreas, y una de las ultimas áreas intervenida es el cuarto de procesamiento existente para pruebas Covid, del cual se evidenció la necesidad de revisar las instalaciones eléctricas que para lograr el objetivo comprometido es necesario realizar actividades complementarias al proyecto inicial; actividades que pretenden mejorar y garantizar el funcionamiento de las obras del proyecto y de las cuales, se requiere evaluar el tiempo, personal técnico y materiales para su efectiva intervención.



**Atlántico
para la
Gente**

**ACTA DE SUSPENSION 2
CONTRATO No. 202002579**

- Que con ocasión a la ejecución del proyecto se observa que existen áreas aledañas a las ya intervenidas que también requieren mantenimiento, reparación y adecuación para garantizar en su conjunto la prestación de servicio del laboratorio.
- Que en conjunto con el contratista se está definiendo que actividades constructivas, el cálculo de cantidades de las obras y estimación de tiempos para desarrollar el alcance físico de las actividades complementarias, el balance de cantidades de obra y tiempos del contrato en su totalidad. Actividad que deberá concluirse dentro de la próxima semana.

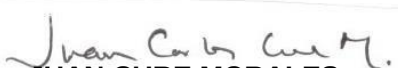
En consideración a lo anterior, las partes de común acuerdo han estimado pertinente y necesario suspender el plazo de ejecución del contrato hasta el día 17 de abril de 2021, una vez se superen las circunstancias que han dado lugar a la presente suspensión.

Se deja constancia que las partes renuncian a cualquier reclamación por el tiempo transcurrido por la suspensión y que el contratista presentará la presente acta ante la compañía aseguradora, para que las vigencias de los riesgos amparados por las garantías del contrato sean actualizadas.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.


JOSE DEVIA MENA
Supervisor
Gobernación del Atlántico


FRANCISCO SOLANO BERARDINELLI
Representante Legal Contratista
F.J.S.B CONSTRUCCIONES
S.A.S.


JUAN CURE MORALES
Apoyo a la Supervisión
Gobernación del Atlántico